GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 31-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca,30 de enero del 2024

VISTO:

El Memorándum N° 100-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, de fecha 30 de enero del 2024, mediante el cual Dirección General dispone proyectar Resolución Directoral aprobando el "Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente 2024 del Hospital Regional Docente de Cajamarca",Oficio N° 025-2024-GOB-REG.CAJ.DRS/HRC/OCG, de fecha 30 de enero del 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicitó al Director Ejecutivo del Hospital de Regional Docente de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud – Ley N° 26842, en sus artículos I y II del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo,por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así también el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes a la garantía y paciente, con herramientas prácticas para hacer más seguros los procesos de atención, protegiendo al paciente de riesgos evitables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba el documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de directrices emanadas de las Autoridades Sanitarias Nacional, cuyo objetivo es establecer las pautas que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de atención de salud en el sistema de salud de nuestro país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, de fecha 02 de abril del 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo den la Atención de Salud", la cual tiene como finalidad contribuir

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 31-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca,30 de enero del 2024

con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, la citada Directiva, en su numeral 6. 1.2 establece que: a. "El Secretario Técnico en coordinación con los demás miembros del equipo, elaboran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente (Anexo 1), el cual debe ser aprobado y firmado por el Titular/Responsable de la IPRESS, el Responsable de la Oficina/Unidad de Gestión de la Calidad, o quien haga sus veces, el Responsable de Epidemiología quien haga sus veces y el Responsable del departamento/servicio de Enfermería. Se debe incluir la fecha, hora y día en que se aplicará la Ronda de Seguridad del Paciente, sin especificar la UPSS a visitar";

Que, con Resolución Directoral N° 30-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG de fecha 29 de enero del 2024 se conformó el "Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente 2024 del Hospital Regional Docente de Cajamarca";

Que, con Oficio N° 025-2024-GOB-REG.CAJ.DRS/HRC/OCG, de fecha 30 de enero del 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicitó al Director Ejecutivo del Hospital de Regional Docente de Cajamarca, emita acto resolutivo aprobando el "Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente 2024 del Hospital Regional Docente de Cajamarca";

Que, a través del Memorándum N° 100-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG., de fecha 30 de enero del 2024, mediante el cual Dirección General dispone proyectar Resolución Directoral aprobando el "Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente 2024 del Hospital Regional Docente de Cajamarca";

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General; con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Cajamarca; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007- 2010-GR-CAJ-GR., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y Resolución Directoral Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG, de fecha 22 de marzo del 2023;

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 31-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca,30 de enero del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **"Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente 2023 delHospital Regional Docente de Cajamarca".**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital del Hospital Regional Docente de Cajamarca sea el encargado del cumplimiento del cronograma aprobado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR por intermedio de Secretaria General la notificación de la presente resolución a las interesadas y Oficinas correspondientes, para conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca
CMP 34160

V° B° ASESORÍA JURÍDICA JEFATURA

V° B° ADMINISTRACIÓN

V°B° PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

OFICINA GESTIÓN DE LA CALIDAD V°B°

CADC-DG-HRDC/CGOC-OAJ/JERV-AL
Distribución:
- Dirección General
- Oficina de Administración.
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Legal
Archivo.
Adjunta expediente original y cronograma (folios 03)

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALID

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL P ACIENTE

IPRESS: HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

TITULAR/RESPONSABLE IPRESS(*): DR. JHONY BARRANTES HERRERA

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	24/1/2024	09:30
RONDA 2	/...../.....	/.....

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	19/2/2024	09:30
RONDA 2	/...../.....	/.....

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	18/3/2024	09:30
RONDA 2	/...../.....	/.....

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	15/4/2024	09:30
RONDA 2	/...../.....	/.....

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	20/5/2024	09:30
RONDA 2	/...../.....	/.....

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	17/6/2024	09:30
RONDA 2	/...../.....	/.....

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	15/7/2024	09:30
RONDA 2	/...../.....	/.....

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	19/8/2024	09:30
RONDA 2	/...../.....	/.....

SETIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	16/9/2024	09:30
RONDA 2	/...../.....	/.....

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	21/10/2024	09:30
RONDA 2	/...../.....	/.....

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	18/11/2024	09:30
RONDA 2	/.....	/.....

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	02/12/24	09:30
RONDA 2	/...../.....	/.....

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca
Titular/Responsable IPRESS

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
M.C. Ana María Pérez Salazar
JEFE OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
Responsable de la Oficina de Gestion de la Calidad

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
Responsable de Epidemiologia

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
Mg. Mirtha E. Valderrama Sanchez
CEP. 20711 - RNE 3605
JEFE DPTO. ENFERMERÍA
Responsable de UPS/serv
Enfermería